



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
demandante	Made Energy S.A.S.
demandado	Ingeniería Servicios y Asesorías de Santander S.A.S. y otros
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2017-00912-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el 31 de julio de 2020 por medio del cual la Ingeniera Paula Marcela Moreno Martínez quien funge como promotora de la empresa MOVIPETROL S.A.S. informa que dicha empresa fue admitida en proceso de reorganización, allegando aviso emanado de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-REGIONAL BUCARAMANGA.

En virtud de lo anterior se ordena por secretaría se sirva comunicar a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – REGIONAL BUCARAMANGA**, que dentro del presente proceso se profirió sentencia el día 21 de julio de 2020 en la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución y posteriormente en proveído de fecha 27 de julio se liquidaron costas, así las cosas, por lo que las actuaciones que en adelante se deban adelantar no son competencia de este despacho, sino de los juzgados de ejecución.

Finalmente es dable advertir que en teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, las actuaciones que se deban adelantar con posterioridad deberán realizarse contra los demás demandados excluyendo a MOVIPETROL S.A.S.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1118db8aaabc4a25f6f118551c0ccfe309b23f2ec369d315a8dec93625bf577c
Documento generado en 27/08/2020 11:24:15 a.m.